



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2011

Señores:
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Pago de Dividendos

Me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con el artículo 4° del capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada en el día de la fecha, de acuerdo a las facultades que le ha otorgado la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2011, ha decidido el pago de un dividendo de \$ 7 por acción o ADR sin distinción de clases accionarias, el cual será puesto a disposición de los accionistas el día 6 de mayo de 2011, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad.

Se adjunta a la presente nota la información que se detalla a continuación:

- 1) Comunicado para que sea publicado en el Boletín de la Bolsa
- 2) Declaración jurada Ley N° 17.250

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Por YPF S.A.

Guillermo Reda
Responsable de Relaciones con el Mercado



YPF Sociedad Anónima - Pago de Dividendos

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 26 de abril de 2011, de acuerdo a las facultades que le ha otorgado la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2011 que aprobara los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se ha dispuesto el pago de un dividendo en efectivo a todos los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2010 y resultados de ejercicios anteriores, los cuales serán puestos a disposición a partir del 6 de mayo de 2011, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad. El monto del dividendo será de \$ 7 por acción, sin distinción de clases, lo que representa, el 70% sobre el capital nominal que participa de la distribución y un 3,74% sobre el valor de cotización de mercado de la acción al cierre de las operaciones del 25 de abril de 2011.

El pago a todos los tenedores de acciones clase D en Argentina, se efectuará a través de Caja de Valores S.A.

YPF S.A. pagará los dividendos a los tenedores de acciones clase A, B y C en forma directa el 6 de mayo de 2011, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad.

Los tenedores de Certificados Americanos de Depósito (ADRs) cobrarán los dividendos a través de The Bank of New York Mellon, depositario de dichos certificados a partir del 6 de mayo de 2011 o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2011

Guillermo Reda
Responsable de Relaciones con el Mercado



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2011

Señores:
Comisión Nacional de Valores
Presente

Por la presente, y en carácter de declaración jurada, tal como lo establece la Ley N° 17.250, se declara que YPF Sociedad Anónima no registra deudas previsionales exigibles a la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Por YPF S.A.

Guillermo Reda
Responsable de Relaciones con el Mercado